

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 31 de Agosto del 2022

OFICIO N° D000309-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 099- 2022 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 258 – Inicial, con código modular 1178607 situada en el CC.PP. de Quicacan, distrito de Tomayquichua, provincia de Ambo, departamento Huánuco.

Referencia : CARTA N° 003-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-CENR (31AGO2022)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted e informar en relación al documento de la referencia, sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportado por los representantes del sistema de veeduría durante su visita realizada a las IIEE a fin de verificar la prestación del servicio alimentario 2022, en el siguiente cuadro se detalla la IE visitada y el caso reportado:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: Tomayquichua Provincia: Ambo Región: Huánuco	OFICIO N° 0105-2022-CTVC/HUANUCO	CASO N° 099-2022-CTVC/HUA	N° 258 Nivel Inicial	FUNDADO	RESUELTO

Cabe precisar, que esta Unidad Territorial dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, a través de los Monitores de Gestión Local se viene brindando asistencia técnica y el respectivo seguimiento a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma. Al presente documento se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALFREDO HUAYNACCERO AMANTE
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Adj.

- CARTA N° 003-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-CENR
PNAEQW/UTHNC

CC.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **LQ0ZF12**



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jirón Ayancocha N° 487 HUANUCO - HUANUCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CARTA N°003 - 2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-CENR

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 099–2022 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 258 – Nivel inicial con código modular: 1178607 situada en el CC.PP. de Quicacan, distrito Tomayquichua, Provincia Ambo, departamento Huánuco.

Referencia : a) OFICIO N° 0105-2022-CTVC/HUANUCO (10 Ago 2022)
b) RDE N°D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha Elaboración: Huánuco, 24 de agosto de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 0105-2022-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 10 de agosto del 2022, se hace de conocimiento sobre la IE N° 258 – Nivel inicial respecto a la alerta **CASO N° 099– 2022-CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 21 de junio del 2022 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

- 1.2. Con fecha 10 de agosto del 2022, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo electrónico institucional, el coordinador técnico territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC); a su vez, brinda asistencia técnica y recomendaciones a cerca del procedimiento y las estrategias a seguir para levantar las observaciones correspondientes.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 09:08:15 -05:00

Jr. Ayancocha N° 487-489 – Huánuco- Huánuco- Huánuco
Teléfono: 062-513555
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.
- 2.2 **RDE N° D000301 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.3 **RDE N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.4 **RDE N° D000210 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.5 **RDE N° D000291 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.6 **RDE N° D000201 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.7 **RDE N° D000221 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.8 **RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;** que aprueba el PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 099-2022 – CTVC/HUA** y comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso.

IV. ANALISIS:

- 4.1. La Unidad Territorial Huánuco, **con fecha 10 de AGOSTO del 2022** toma conocimiento del **CASO N° 099-2022 – CTVC/HUA**, de la veeduría realizada el 12 de junio del 2022 en la IE N° 258 – Nivel inicial del CCPP de Quicacan, distrito Tomayquichua, Provincia Ambo, departamento Huánuco, Siendo los hechos suscitados en la **CUARTA ENTREGA**, entrega/recepción de los productos alimenticios.
La CTVC observa que se está AFECTANDO la RDE N° 145-2021 PNAEQW la cual ya no está en vigencia, el 5 de mayo entra en **VIGENCIA LA RDE N° 201-2022 PNAEQW-DE**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

"Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

PUNTO CRÍTICO
PUNTO CRÍTICO 1: PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

4.2. PUNTO CRÍTICO 1: "Proveedor Incumple Criterios para el Transporte de Alimentos"

4.2.1. **Acciones desarrolladas por el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 16 de agosto del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con la directora Celia Luisa Mendoza Huaman de la IE N° 258 – Nivel inicial con la finalidad de recabar información de un punto crítico observado por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 21 de junio del 2022 donde realizaron observaciones en un punto crítico arriba mencionado, siendo los hechos suscitados en la CUARTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia.
(Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 258 – Nivel inicial- ver Anexo 01).
- Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 258 – Nivel inicial.
- Acciones que permitieron resolver los puntos críticos :** El 16 de agosto de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre la NUEVA RDE N° 000201-2022 PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que establece en el Anexo N° 09, en el numeral 9.1.2 Modalidad Productos inciso 9.1.2.1 que a la letra dice Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/una integrante del Comité de Alimentación Escolar quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL y en el en el numeral 9.3.2.1. inciso ix) establece: Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

las disposiciones vigentes) y protector de cabello tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros... (Sustento: pantallazo de los mensajes enviado al miembro CAE via whatsapp - ver Anexo 02 y Declaración Jurada del CAE- Ver Anexo 03).

Cabe precisar, que el PNAEQW realiza las constantes capacitaciones a los representantes del CAE a través de los Monitores de Gestión Local.

4.2.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- La directora **CELIA LUISA MENDOZA HUAMAN** informó que fue capacitada por el Monitor de Gestión Local con la RDE N° 000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE,
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron hacer cumplir el Numeral 9.1.2 Modalidad Productos inciso 9.1.2.1 que a la letra dice: "Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW." y en el en el numeral 9.3.2.1. inciso ix) establece: Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en las disposiciones vigentes) y protector de cabello tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

(Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 04).

5. CONCLUSIONES:

5.2. Del CASO N° 099-2022-CTVC/HUA reportado por la CTVC, durante la veeduría en la IE N° 258 – Nivel inicial, se concluye que la observación es **FUNDADO**; sobre el punto crítico observado "**Proveedor Incumple Criterios para el Transporte de Alimentos**". Se han realizado las siguientes acciones:

CASO 1: "PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS"

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 16-08-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"); por lo que es responsabilidad del CAE de hacer cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW a todos que manipularan los Productos Alimenticios entre ellos están el PROVEEDOR.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- o Cabe precisar que los proveedores realizan sus propias capacitaciones a todo su personal.

- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** La directora **CELIA LUISA MENDOZA HUAMAN** informó al Monitor de Gestión Local que hizo cumplir estrictamente el proceso de entrega/recepción de los productos alimenticios de la QUINTA ENTREGA al personal que envió el PROVEEDOR (Contrato N° 0002-2022-CC-HUANUCO2/PRODUCTOS, correspondiente al ITEMS HUACAR)

(Sustento: Fotografías entrega/recpción de la QUINTA ENTREGA S- ver Anexo 05)

- 5.3. Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico **Proveedor Incumple Criterios para el Transporte de Alimentos** posteriores a la alerta reportada por la CTVC y habiendo recibido la asistencia técnica de acuerdo a las normativas del PNAEQW este punto crítico queda **RESUELTO**.

6. RECOMENDACIONES

- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la CTVC – Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

CARLOS ESTENIO NIEVES RIVERA
MGL-OS-AMBO
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Adjunto:

- **Anexo N° 01:** Pantallazo de la llamada telefónica al presidente del CAE para la asistencia técnica.
- **Anexo N° 02:** Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE via whatsapp.
- **Anexo N° 03:** Declaración Jurada del CAE de haber recibido asistencia técnica.
- **Anexo N° 04:** Acta de acuerdo y Compromisos.
- **Anexo N° 05:** Fotografía entrega/recepción QUINTA ENTREGA cumpliendo estrictamente BPM Y BPAL

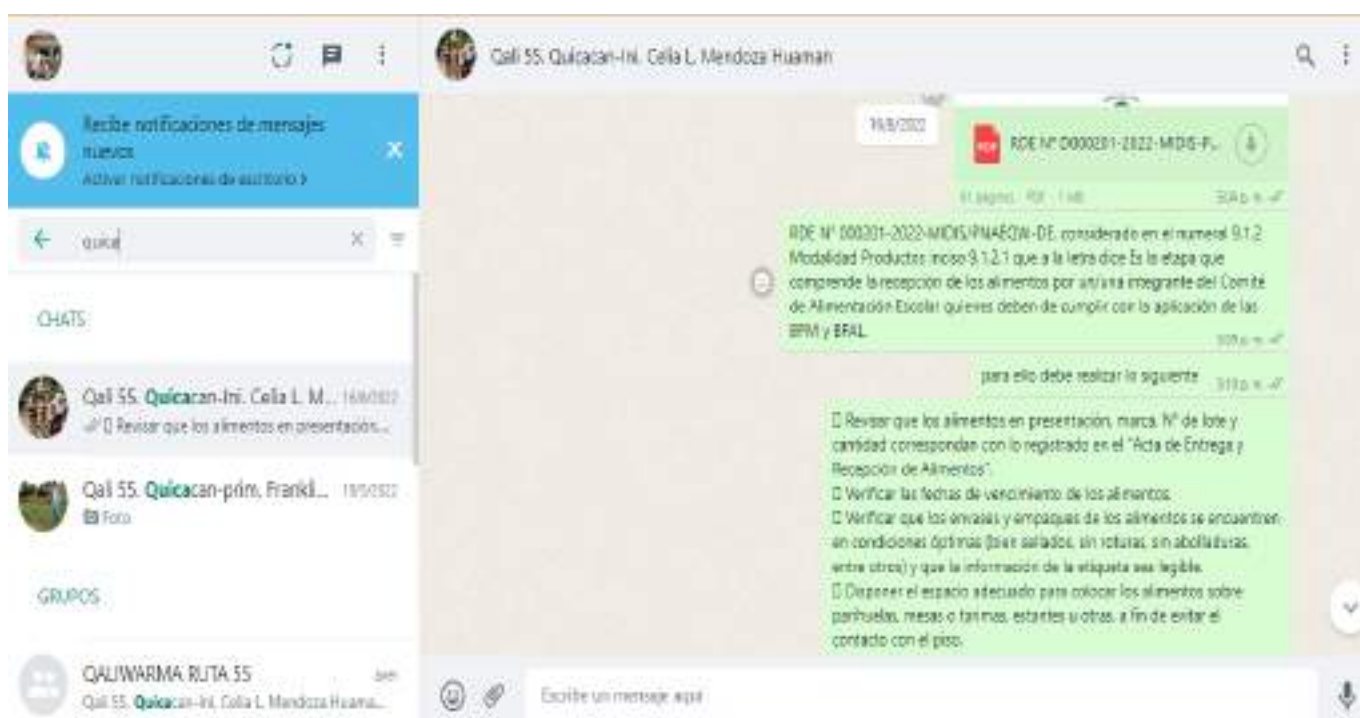
Anexo N° 01:

Pantallazo de la llamada telefónica al presidente del CAE el día 16 de AGOSTO del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con la directora Celia Luisa Mendoza Huaman con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE.



Anexo N° 02:

Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE vía whatsapp. RDE N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"



Anexo N° 03:

Declaración Jurada del CAE de haber recibido asistencia técnica.

DECLARACIÓN JURADA

YO, Celia Luisa Mendoza Huamán identificada con DNI N° 22643314, trabajo en el Centro Poblado de Quicacan, Distrito de Tomayquichua, Provincia de Ambo Región Huánuco; en mi calidad de Directora de la Institución Educativa N° 258 con código modular 1178607 nivel Inicial en el Distrito de Tomayquichua Provincia de Ambo Región Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Qué he recibido asistencia técnica remota vía llamada telefónica por parte Carlos Nieves Rivera Monitor de Gestión Local del PNAE QALI WARMA se brindó asistencia Técnica de la RDE N° D000201-2021 -MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". EXCLUSIVAMENTE en el Anexo N° 09, en el numeral 9.1.2 Modalidad Productos inciso 9.1.2.1 que a la letra dice Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/una integrante del Comité de Alimentación Escolar quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL y en el en el numeral 9.3.2.1. inciso ix) establece: Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en las disposiciones vigentes) y protector de cabello tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

POR LO QUE ME COMPROMETO:

- Cumplir estrictamente con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW a todos que manipularan los Productos Alimenticios entre ellos están el PROVEEDOR.
- No recibir los productos alimenticios si el proveedor no cumple la BPM y BPAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE HUÁNUCO - UGEL AMBO
LIC. CELIA L. MENDOZA HUAMÁN
DIRECTORA

Quicacan 26 de agosto del 2022

Acta de acuerdos y compromisos de los miembros CAE.

PRT-049-PNAECW-USME

		PRT-045 - PNAEQW-USME- FOR-004
Version N° 03	ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	Página 1 de 1

Siendo las 12:00 horas del día 26 del mes de Agosto del 2022 en la localidad de Quincana del distrito de Tarma de la provincia de Tarma departamento de Huancayo en el local de 2125 Se reunieron:

DNI/CE	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN
22643314	Murdoja, Huaman Celia L.	Presidencia CAE
04220995	Ingranceca Mayranda Shakelin	Secretaría CAE

Llegando a los siguientes acuerdos:

PROBLEMA N° 01:	
Acti. 01	El CRE de Compromiso No en cumplimiento de la aplicación del BPM y BPA
Respon:	EL CRE
Acti. 02	
Respon:	
Acti. 03	
Respon:	

PROBLEMA N° 02:	
Acti. 01	
Respon:	
Acti. 02	
Respon:	
Acti. 03	
Respon:	

Siendo las 13 horas del 26, se culmina la reunión, dando conformidad y firmando los presentes

Firma

Fluorescence

Lic. Carlos L. Mendoza Huaman
 DIRECTOR

Anexo N° 05:

Fotografía entrega/recepción QUINTA ENTREGA, cumpliendo estrictamente BPM Y BPAL

A detailed inventory form with multiple columns and rows. It contains handwritten notes, signatures, and dates. The form is titled 'FORMULARIO DE INVENTARIO DE ALIMENTOS' and includes sections for 'DATOS GENERALES', 'DETALLE DE INVENTARIO', and 'OBSERVACIONES'. The date '2020-04-14' is written in the bottom right corner.